



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 años de democracia”*

*Buenos Aires, 11 de mayo de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 468/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00003903-5/2023, la Resolución AGT N° 72/2014, la NO-01/23-AGT, la Res. Presidencia N° 207/2014, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Res. Presidencia N° 207/2014, se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución AGT N° 72/2014, la Asesoría General Tutelar aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la NO-01/23-AGT, la Sra. Asesora General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Carolina Stanley, solicita el pase vía cuerpo móvil y transferencia con las partidas presupuestarias del agente Ernesto Lopez Jordan, quien revista en el cargo de Auxiliar y se desempeña interinamente como Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, conforme Resolución Presidencia N° 278/2021.

Que la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, Dra. Natalia Tanno, prestó su conformidad en calidad de superior jerárquica del agente.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 años de democracia”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar al agente Ernesto López Jordan, Legajo N° 6388, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo sus condiciones de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 2º: Transferir en forma definitiva al agente Ernesto López Jordan, Legajo N° 6388, al Ministerio Público Tutelar con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, al Ministerio Público Tutelar de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 468/2023**